PREVISORA
SEGUROS

LA GERENCIA DE TALENTO HUMANO DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y A SOLICITUD DEL INTERESADO

C E R T I F I C A:

Que verificado en el archivo de la compañía, se pudo constatar que el señor **SERGIO DE JESÚS ZAPATA GONZÁLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **19.302.655** laboró para Seguros Tequendama S. A., mediante contrato de trabajo, por el periodo comprendido entre el veintitrés (23) de enero de mil novecientos setenta y tres (1973) hasta el veintiocho (28) de julio de mil novecientos setenta y seis (1976), desempeñando los siguientes cargos:

LIQUIDADOR (Nombramiento) en el **DEPARTAMENTO DE INCENDIO**, a partir del 25 de agosto de 1975 y hasta 28 julio de 1976.

AUXILIAR 3º GRADO II (Nombramiento) en el **DEPARTAMENTO DE INCENDIO**, a partir del 24 de febrero de 1975 y hasta 24 agosto de 1975.

COBRADOR (Traslado) en la **SUCURSAL BOGOTÁ**, a partir del 24 de enero de 1974 y hasta 23 febrero de 1975.

MENSAJERO (Vinculación) en el **DEPARTAMENTO DE TESORERÍA Y CAJA**, a partir del 23 de enero de 1973 y hasta 23 de enero 1974.

Que La Previsora S. A. Compañía de Seguros se fusionó con la extinta Seguros Tequendama S. A., mediante Escritura Pública de Fusión No. 144 del primero (1º) de Febrero del año mil novecientos noventa y nueve (1999) otorgada en la Notaria Decima (10) del círculo notarial de Bogotá D. C.

Que la cláusula quinta del anexo denominado compromisos de la fusión establece:

> "**ASPECTOS LABORALES:** Las partes acuerdan que no habrá lugar a la sustitución patronal, en virtud de la fusión. En consecuencia, SEGUROS TEQUENDAMA S.A. se hará a cargo de todos los salarios, prestaciones, indemnizaciones y demás conceptos laborales, causados o no o pendientes de pago."

Que el señor en mención, prestó sus servicios en **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS** mediante contrato a Término Indefinido desde el 16 de junio de 1981 y hasta el 26 de octubre de 2007, desempeñando los cargos relacionados a continuación:

PREVISORA
SEGUROS

COORDINADOR (Cargo titular) en la **SUBGERENCIA DE SEGUROS REGIONAL NOROCCIDENTE**, a partir del 13 de julio de 2006 y hasta 26 octubre de 2007.

SUBGERENTE DE SEGUROS (encargo) en la **REGIONAL NOROCCIDENTE (Medellín)**, a partir del 20 de junio de 2006 y hasta el 12 de julio de 2006. Desempeñando las siguientes funciones:

1. Suscribir, conforme a los manuales de suscripción expedidos por la Vicepresidencia de Seguros, las pólizas expedidas por la Sucursal.
2. Ejecutar a través de las herramientas tecnológicas que se establezcan, las actividades tendientes a la captación de nuevos negocios.
3. Realizar las actividades técnico y/o comerciales que permitan el cumplimiento de las metas de producción que le sean asignadas.
4. Preparar, recopilar y suministrar a las áreas correspondientes, aquella información comercial y/o técnica que coadyuve al cumplimiento de los objetivos.
5. Realizar conjuntamente con la Subgerencia Comercial y a través de las herramientas tecnológicas que se establezcan, seguimiento a las cotizaciones presentadas por las sucursales adscritas.
6. Programar reuniones periódicas con los corredores e intermediarios más representativos de la Sucursal a fin de obtener información de la competencia o resolver inquietudes de tipo técnico dejando constancia de las reuniones que se celebren.
7. Brindar apoyo y asesoría a las Sucursales en todo lo relacionado con el área técnica de los seguros.
8. Celebrar y ejecutar, con sujeción a los manuales de suscripción expedidos por la Vicepresidencia de Seguros, los actos y contratos requeridos para la expedición de las pólizas de Sucursal.
9. Evaluar y estructurar las coberturas de las pólizas de seguros y de coaseguro aceptado que le competen a la Regional.
10. Conocer, analizar y evaluar la naturaleza y situación de los riesgos de la Regional.
11. Informar y verificar la colocación adecuada de los reaseguros facultativos, cuando haya lugar y coordinar con las Gerencias Regional y de Producto la supervisión de la situación técnica de cuentas especiales.
12. Revisar periódica y selectivamente los riesgos suscritos, promoviendo los ajustes y las modificaciones que demanden.
13. Orientar, asesorar, apoyar y controlar la gestión técnica de la Regional y Sucursales adscritas.
14. Brindar y promover la atención técnica adecuada y oportuna a los clientes e intermediarios de la Compañía.
15. Controlar el proceso de expedición de pólizas por ramo, período y Sucursal.
16. Adelantar dentro del marco de las funciones propias de la dependencia, las gestiones necesarias para asegurar el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos.
17. Evaluar la siniestralidad por negocio o por ramo de acuerdo con los índices.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
LA PREVISORA S.A., Compañía de Seguros

18. Promover y coordinar las renovaciones, suscripción de nuevos negocios y nuevos productos.
19. Coordinar y controlar las respuestas a los requerimientos de entes de control externo en lo relativo al proceso de suscripción.
20. Sugerir a los Gerentes de producto las modificaciones de los clausulados y/o anexos de las pólizas y/o productos.
21. Coordinar y controlar las propuestas técnicas de licitaciones de la Regional.
22. Controlar el cumplimiento de los presupuestos de producción y coadyuvar a la elaboración del mismo.
23. Colaborar con la suscripción de nuevos negocios y comercialización de nuevos productos.
24. Controlar los procesos de cierre de producción.
25. Garantizar la oportuna y técnica presentación de las cotizaciones solicitadas y hacer el correspondiente seguimiento.
26. Evaluar las calificaciones de los procesos licitatorios, para lograr una mayor competitividad de acuerdo a los criterios técnicos.
27. Reportar oportunamente a la Gerencia Regional o Casa Matriz, la información o documentación que por su naturaleza y/o competencia debe ser atendidas por ellas.
28. Cuidar los recursos físicos y de información que le sean asignados; buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten.
29. Cumplir y hacer cumplir las normas legales y las políticas, normas y procedimientos establecidos por la Compañía.
30. Desempeñar las demás funciones inherentes al cargo, que le sean asignadas por su jefe inmediato y las que reciba por delegación.

COORDINADOR (restructuración) en la **SUBGERENCIA DE SEGUROS REGIONAL NOROCCIDENTE**, a partir del 18 de enero de 2000 y hasta 19 de junio de 2006. Desempeñando las siguientes funciones:

1. Evaluar los negocios y determinar las condiciones de Suscripción.
2. Analizar y preparar las propuestas de las licitaciones soportadas con los estudios técnicos respectivos.
3. Asesorar a los clientes directos y a los intermediarios en las renovaciones o nuevos negocios.
4. Controlar y colaborar con los vencimientos de las pólizas cuando a ello diere lugar sus renovaciones, fijando las condiciones de acuerdo con el estado de pérdidas y ganancias
5. Coordinar y conocer la inspección de los riesgos a asegurar.
6. Realizar seguimiento de los resultados técnicos de los negocios por coaseguros aceptados.
7. Presentar a la Gerencia de Reaseguros los casos que requieran de facultativos con los documentos soportes correspondientes.
8. Controlar la calidad y oportunidad del proceso de emisión y renovación.
9. Controlar que el proceso de expedición y renovación, se realice de acuerdo al procedimiento establecido.

10. Suministrar la información técnica necesaria para la adecuada y oportuna atención de reclamos.
11. Reportar oportunamente al jefe inmediato la información que por su naturaleza y/o competencia deba ser atendida por él.
12. Propender por una atención ágil, eficiente y oportuna a los usuarios tanto internos como externos.
13. Coordinar la elaboración de datos o informes requeridos por cualquier área de la Compañía y de los entes de control externos.
14. Planear, dirigir, coordinar y controlar las actividades del personal a su cargo.
15. Coordinar el mantenimiento, protección y control de los recursos físicos y de información asignados al área, buscando su adecuada administración.
16. Cuidar de los recursos físicos y de información que le sean asignados; buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten.
17. Cumplir y hacer cumplir las normas legales y las políticas, normas y procedimientos establecidos por la Compañía.
18. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y las que reciba por delegación.

JEFE DE DEPARTAMENTO (Traslado) en el **DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN SEGUROS GENERALES**, a partir del 01 de octubre de 1996 y hasta 17 de enero de 2000. Desempeñando las siguientes funciones:

1. Evaluar los negocios y determinar las condiciones de aceptación.
2. Analizar y preparar las propuestas de las licitaciones soportadas con los estudios técnicos respectivos.
3. Asesorar a los clientes directos y a los intermediarios en renovación o nuevos negocios.
4. Controlar los vencimientos de las pólizas y ordenar oportunamente sus renovaciones, fijando las condiciones de acuerdo con sus resultados.
5. Realizar seguimiento de los resultados técnicos de los negocios por coaseguro aceptado.
6. Presentar a la gerencia de reaseguros los casos que requieran del mismo, con los documentos correspondientes.
7. Controlar la calidad y oportunidad del proceso de emisión y renovación.
8. Reportar oportunamente al jefe inmediato la información que por su naturaleza y/0 competencia deba ser atendida por él.
9. Propender por una atención ágil, eficiente y oportuna a los usuarios tanto internos como externos.
10. Coordinar el mantenimiento, protección y control de los recursos físicos y de información asignados al área; buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten.
11. Cumplir y hacer cumplir las normas legales y políticas, normas y procedimientos establecidos por la compañía para regional.

VIGILADO
LA PREVISORA S.A. Compañía de Seguros

12. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

JEFE DE DEPARTAMENTO (reestructuración) en el **DEPARTAMENTO DE INDEMNIZACIONES SEGUROS GENERALES REGIONAL OCCIDENTE**, a partir de 1 de abril de 1994 y hasta 30 de septiembre de 1996. Desempeñando las siguientes funciones:

1. Asesorar al cliente o intermediario con respecto al procedimiento de reclamación.
2. Controlar la oportuna radicación de los siniestros y la constitución y cuadre de la reserva asegurando el soporte legal y técnico.
3. Revisar y controlar las liquidaciones de los siniestros atendidos por las sucursales.
4. Analizar los documentos y requisitos para objetar, declinar y/o pagar las reclamaciones.
5. Revisar y controlar los cuadres, cierres y conciliaciones de siniestros para verificar el proceso reclamatorio.
6. Evaluar la siniestralidad por negocio.
7. Informar a la subgerencia de indemnizaciones aquellos siniestros que por su manto excedan la retención de la compañía en una o varias pólizas.
8. Coordinar las visitas de reconocimiento para establecer las causas del mismo.
9. Reportar oportunamente al jefe inmediato la información que por su naturaleza y/o competencia deba ser atendida por él.
10. Proponer por una atención ágil, eficiente y oportuna a los usuarios tanto internos como externos.
11. Coordinar el mantenimiento, protección y control de los recursos físicos y de información asignados al área, buscando se adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten.
12. Cumplir y hacer cumplir las normas legales y las políticas, normas y procedimientos establecidos por la compañía regional.
13. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y área de desempeño del cargo.

JEFE DE SECCIÓN DE SEGUROS VARIOS (reestructuración) en la **SUCURSAL OCCIDENTE AGENCIA DE MEDELLÍN**, a partir de 15 mayo de 1987 y hasta 31 de marzo de 1994.

ANALISTA DE RIESGOS (traslado) en la **SUCURSAL DE OCCIDENTE**, a partir del 22 de octubre de 1984 y hasta 31 de marzo de 1994.

ANALISTA DE RIESGOS (comisión) en la **SUCURSAL DE OCCIDENTE**, a partir del 29 de agosto de 1984 y hasta 21 de octubre de 1984.

ANALISTA DE RIESGOS (reestructuración) en la **VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA**, a partir del 12 de diciembre de 1983 y hasta 28 de agosto de 1984.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
LA PREVISORA S.A., Compañía de Seguros

INSPECTOR AUXILIAR (cargo titular) en la **OFICINA ASESORÍA TÉCNICA**, a partir del 03 de diciembre de 1983 y hasta el 11 de diciembre de 1983.

INSPECTOR AUXILIAR (Comisión) en la **SUCURSAL OCCIDENTE SEDE MEDELLÍN**, a partir del 25 de noviembre de 1983 y hasta 02 diciembre de 1983.

INSPECTOR AUXILIAR (Comisión) en el **DEPARTAMENTO DE INCENDIO**, a partir del 12 de noviembre de 1982 y hasta 24 noviembre de 1983.

INSPECTOR AUXILIAR (vinculación) en la **OFICINA ASESORÍA TÉCNICA**, a partir del 16 de junio de 1981 y hasta 11 de noviembre de 1982.

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019).

DANIELA SÁNCHEZ POLANCO
Gerente de Talento Humano

Elaboro: Nathalia Guerrero PwC.